

Fecha de Actualización	Dependencia
16/02/22 03:51 PM	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
	Categoría
	Seguridad, Justicia y Atención Ciudadana

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
PERMISO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Este trámite sirve para las empresas brinden sus Servicios de Seguridad Privada a quien lo solicite.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito firmada por el Representante Legal de la empresa dirigido al Director de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial Original Poder notarial Original Acta constitutiva de la empresa cuando es persona moral RFC Originales para cotejo y copia de los siguientes documentos del personal: <ol style="list-style-type: none"> (Antecedentes penales, acta de nacimiento, INE, CURP, certificado de estudios, cartilla militar, constancia de capacitación, búsquedas de no ser activo o destituido de los cuerpos de seguridad pública y antecedentes laborales) Manuales de operaciones Manual de Capacitación y Adiestramiento en Materia de Seguridad Formato DC5 del capacitador expedida por la STPS Inventario de bienes muebles, Inventario de radio comunicación Inventario de equipos de Seguridad, Inventario de vehículos acompañado de fotografías de sus 4 lados [Frontal, Trasero y Costados] Fotografía a color del uniforme
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> Se envía oficio al Director de la Pabic, anexando copia de documentos que mencionan los artículos 14 y 15 del Reglamento Solicitar pase de caja para realizar el pago Entregar ficha de deposito
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>\$ 23,749.30 pesos , costo UMA 265 valor actual en UMA 89.62. A partir del 1 de febrero de 2021. El pago se realiza en cualquier sucursal Santander a una cuenta de Finanzas</p> <p>Pagos en: Cajas recaudadoras de Finanzas, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Colonia Casa Blanca 1a. Sección C.P. 86060 Villahermosa, Tabasco.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Secretaría de Seguridad Pública Av. 16 de Septiembre Esq. Periférico S/N Col. Primero de Mayo, C.P.86190. Lunes a Viernes 08:00 a 14:00 horas.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>10 días depues de haber realizado el pago antela Secretaría de Planeación y Finanzas Oficio de Permiso para brindar los Servicios de Seguridad Privada en el Estado.</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Cualquier persona física o empresa que desee brindar los Servicios de Seguridad Privada.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

C. José Hugo Rivas Paz
Director General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.
Tel. (993) 358-12-00 Ext. 2560

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de la Policía Estatal del Estado de Tabasco
Artículo 22